EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CD Nº 01/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

En la localidad de Paso de Patria, Departamento del Ñeembucú, República del Paraguay a los seis días del mes de junio del año dos mil once, en la Sede de la Municipalidad, siendo las once y treinta horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para realizar el estudio de la oferta presentada en el llamado por la modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Paso de Patria.

Procediendo a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado y los presentados por los oferentes participantes que respondieron a la convocatoria, se observa cuanto sigue:

1. SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.

Ítem	Cantidad *Min/Max*	Unidad de Medida	Tipo	Precio unitario	Precio Total
1	19.000 / 20.500	Litros	*Gasoil*	5.400	110.700.000
2	2.000 / 2.300	Litros	*Nafta Súper*	7.350	16.905.000
TOTAL					**127.605.000.-**

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la firma **SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.**

SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L.: Cumple con todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.493/07.

2. IMPORTADORA EXPORTADORA PILAR S.R.L.

Ítem	Cantidad *Min/Max*	Unidad de Medida	Tipo	Precio unitario	Precio Total
1	19.000 / 20.500	Litros	*Gasoil*	5.240	107.420.000
2	2.000 / 2.300	Litros	*Nafta Súper*	7.160	16.468.000
TOTAL					**123.888.000.-**

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.**

IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.: Cumple con todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.493/07

3. ÑEEMBUCU S.R.L.

Ítem	Cantidad *Min/Max*	Unidad de Medida	Tipo	Precio unitario	Precio Total
1	19.000 / 20.500	Litros	*Gasoil*	5.350	109.675.000
2	2.000 / 2.300	Litros	*Nafta Súper*	7.200	16.560.000
TOTAL					**126.235.000**

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la firma **ÑEEMBUCU S.R.L.**

ÑEEMBUCU S.R.L.: Cumple con todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.493/07.

Verificada la oferta presentada por la firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.**, la cual cumple con los requisitos solicitados, presenta la oferta más baja y tiene capacidad para la provisión del bien ofertado, y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** a la firma **IMPORTADORA-EXPORTADORA PILAR S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos establecidos y poseer capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Prof. Esmerito Peralta
Integrante Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD PASO DE PATRIA SECRETARIA

Silvia G. Gauto
Integrante Comité Evaluador